MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMNGA

RESOLUCIÓN No. 133 DE 2026
(29 de JULIO de 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 049 DEL 29 MARZO DEL 2026" EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARCIAL PARA EL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y URGENCIAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

El suscrito **MY ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 02 del 09 enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1,** profiere el presente acto administrativo, profiere el presente acto administrativo, que tiene como finalidad modificar parcialmente la RESOLUCIÓN No. 045 DE 25 MARZO DEL 2026 , en lo referente al nombramiento del Supervisor de los Contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión en la Sección de CONTRATACION del Dispensario Médico de Bucaramanga, en concordancia con sus funciones dentro del proceso de contratación de los siguientes prestadores de servicio:

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
250-DIGSA/DMBUG-2026	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y URGENCIAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026

CONSIDERANDO

1. Que la señora **SP. TRUJILLO SOGAMOSO JOSE SILVANO** en virtud de la solicitud autorizado por el Ordenador del Gasto, confiere todas las facultades como Supervisor de los contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión de la sección de Contratación previamente mencionados la señora **SV. ADRIANA PELAEZ QUINTERO.**
2. Que, Cabe destacar que esta modificación parcial, relacionada con el Parágrafo segundo del ARTICULO TERCERO, de la Resolución No. 049 del 29 de marzo de 2026, se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998. Dicha normativa regula el traslado y ejercicio de funciones entre colaboradores o autoridades con competencias afines o complementarias, en aplicación del principio de coordinación y colaboración.
3. Por motivo de traslado de acuerdo a orden administrativa de personal por traslado de fecha 10 de junio de 2026, con el fin de velar y garantizar la continuidad de la supervisión.
4. Que, en consecuencia, y considerando que actualmente existe un funcionario que desempeña el rol de Supervisor, se solicita la reasignación de funciones para dicho personal dentro del ámbito militar.
5. Que en mérito de lo expuesto en la parte motiva, el Ordenador Del Gasto Del Dispensario Médico De Bucaramanga:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Parágrafo segundo del ARTÍCULO TERCERO de la **RESOLUCION N° 049 del 29 de MARZO 2026**, por la cual se designa el "NOMBRAMIENTO DE LOS SUPERVISORES" La modificación parcial tiene como finalidad ajustar la designación del personal

de supervisores encargados de participar en la celebración de los contratos correspondientes a la **Sección de Contratación** del Dispensario Médico de Bucaramanga, quedando establecida de la siguiente manera:

RESOLUCION SERVICIOS DE SALUD	
CONTRATO	SUPERVISOR
250-DIGSA/DMBUG-2026	**SV. ADRIANA PELAEZ QUINTERO.** y/o quien haga sus veces en el cargo

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la **Resolución No 049 De 29 MARZO 2026**, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE de manera personal a los funcionarios nombrados mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución no admite recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bucaramanga, el veintinueve (29) de julio del año 2026.

MY ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

VoBo. **SV. ELKIN VESGA CASANOVA**
Jefe de Contratación DMBUG

Elaboro. **PS. ELKIN FABIO JARAMILLO**
Asesor Jurídico DMBUG

DMBUG

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los veintinueve(29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), por medio de la presente, se notifica personalmente el contenido de la Resolución No. 133 del veintinueve (29) de julio del 2026 **"Por La Cual Se Modifica Parcialmente La Resolución 049 DEL 29 marzo Del 2026"** EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA LOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y URGENCIAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026."

Durante la notificación, se entregó una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución 133 del veintinueve (29) de julio del 2026 que modifica parcialmente la Resolución No. 049 de 29 de marzo de 2026, compuesta por dos (2) folios. Asimismo, se informó a los notificados que contra dicha resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

LOS NOTIFICADOS

SUPERVISORES:

El **SP. TRUJILLO SOGAMOSO JOSE SILVANO** quien desempeñaba la supervisión de los contratos, será reemplazada parcialmente por la **SV. ADRIANA PELAEZ QUINTERO** quien asumirá esta función a partir de la fecha.

SUPERVISOR SALIENTE	FIRMA NOTIFICACION
SP. TRUJILLO SOGAMOSO JOSE SILVANO	

SUPERVISOR - ENTRANTE	FIRMA NOTIFICACION
SV. ADRIANA PELAEZ QUINTERO	

EL NOTIFICADOR:

MY ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

DMBUG